

REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ARICA Y PARINACOTA
PROVINCIA DE PARINACOTA
I. MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS

DECRETO EXENTO N° 893 / 2011

VISVIRI, 09 de Diciembre del 2011

VISTOS:

Estos antecedentes:

- 1.- Teniendo presente la necesidad de reglamentar el pago de Viáticos a los funcionarios municipales que deben ausentarse del lugar de su desempeño habitual.
- 2.- El D.F.L. N. 262/77, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de viáticos para el Personal de la Administración Pública.
- 3.- Lo dispuesto en la Ley N. 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Lo dispuesto en la Ley N. 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación Municipal.
- 5.- Lo dispuesto en la Ley N. 19.378, Estatuto para los funcionarios de la Atención Primaria de Salud Municipal.
- 6.- Lo dispuesto en el D.F.L. N.1/94, Código del Trabajo.
- 7.- La Ley N° 20.481, publicada en el Diario Oficial del día 18.12.2010, que APRUEBA EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO 2011.
- 8.- La Sesión Ordinaria de Concejo N° 36 del 14.12.2010, en donde el Honorable Concejo Municipal, Aprueba los Presupuestos de la Gestión Municipal, Educación y Salud para el año 2011.
- 9.- En uso de las Atribuciones que me confieren la ley N° 18.695, "Orgánica constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1 **APRUEBESE**, el REGLAMENTO DE VIATICOS para cumplimiento de los funcionarios del Sector Municipal y de los Servicios Incorporados.
- 2 Se entienden que forma parte integrante del presente Decreto Exento, el presente texto refundido y sistematizado y, que establece demás condiciones y regulaciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


ALEX CASTILLO BLAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


GREGORIO MENDOZA CHURA
ALCALDE

GMCH/acb/rs.-

DISTRIBUCION:

- Alcaldía I.M.G.L.
- Secretaria Municipal I.M.G.L.
- Dirección de Desarrollo Comunitario I.M.G.L.
- Depto. de Administración y Finanzas I.M.G.L.
- Unidad de Control I.M.G.L.
- Depto. de Planificación I.M.G.L.
- Depto. de Educación I.M.G.L.
- Depto. de Salud I.M.G.L.